



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MDP

Pampas, 04 de marzo del 2024.

### VISTOS:

Acta Sesión de Concejo Municipal N° 004- 2024-MDP, de fecha 28 de febrero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica; concordante con lo establecido en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”, asimismo el artículo 41°, expresa que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, visto en Sesión de Concejo Municipal N° 004- 2024-MDP, de fecha 28 de febrero del 2024; el debate respecto de la entrega de Kit de útiles escolares a los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria del Distrito de Pampas.

Que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las Atribuciones del Consejo Municipal; puesto a consideración del Pleno de Concejo; con voto **MAYORITARIO** a favor; y con dispensa de lectura y aprobación del acta.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** –**APROBAR**, la donación de **KIT DE ÚTILES ESCOLARES A LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE PAMPAS**; con el objeto eliminar barreras económicas, fomentar la igualdad de oportunidades educativas y mejorar las perspectivas educativas y económicas de los estudiantes en esas comunidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, las acciones correspondientes para ejecutar la compra de los bienes que refiere el artículo primero del presente Acuerdo, por un monto no mayor



**Municipalidad Distrital de Pampas**



Plaza de Armas s/n- Pampas





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

a 8 Unidades Impositivas Tributarias, es decir S/ 41,200.00 (Cuarenta y uno mil doscientos con 00/100).

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pampas.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y a las Gerencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pampas para su conocimiento y fines

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS  
Abraham Juárez Gabriel  
DNI: 42874669  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pampas



Plaza de Armas s/n- Pampas

